



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 207-2022-MDY-GM

Puerto Callao, 26 de julio de 2022

VISTO:

El Memorandum N° 291-2022-MDY-GM, de fecha 26 de julio del 2022 y recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, dispone como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, sin embargo, mediante la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY de fecha 13 de julio de 2021, la Alcaldía ha dispuesto delegar facultades a la Gerencia Municipal, entre ellas: literal 1), del numeral 1.1: "Designar, cesar, ratificar la renuncia de los funcionarios de confianza.";

Que, mediante Memorandum N° 291-2022-MDY-GM, de fecha 26 de julio de 2022, mediante el cual la Gerencia Municipal comunica al Lic. Willy Antero Cueva Aspajo que será designado como Sub Gerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

Que, de conformidad con los considerandos y estando a la delegación de funciones contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY-ALC de fecha 13 de julio de 2021, y la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-MDY-ALC de fecha 7 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. **WILLY ANTERO CUEVA ASPAJO** como Sub Gerente de Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha; a partir del día 26 de julio de 2022; personal de confianza, cuya designación es bajo la modalidad de Cargo Funcional; invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

ABG. JANA FRANCISCA AYLLAWA VILLACREZ
Gerente Municipal